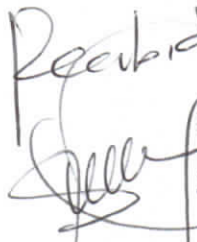




CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 163 al 164, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...TERCERO:** El señor Alcalde Municipal dio la palabra a los miembros de la comisión de transición y traspaso de mando del gobierno local integrada por Ramon Notiel Miranda, German Vásquez, Carlos Quiroz, Lourdes Valladares, y José Luis Rodríguez quienes a través de una presentación de diapositivas dan a conocer de forma detallada el informe de la gestión Municipal del periodo dos mil catorce al dos mil diez y ocho que contiene los estados de ingreso y egreso, liquidación del presupuesto de egresos, informe financiero de proyectos, balance general, flujo de efectivo, arqueo de caja general, arqueo de caja chica, constancia de saldos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, bienes Municipales, transferencias recibidas, además se dio a conocer los informes técnicos de gestión de los departamentos de Unidad Técnica Municipal, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Servicios Públicos, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez y la Adolescencia, Unidad de desarrollo local y técnico en Regulación y Control, como anexos presentan el presupuesto de ingresos para el año dos mil diez y ocho, presupuesto de egresos por programa para el año dos mil diez y ocho, Plan de Inversión Municipal para el año dos mil diez y ocho, Plan Operativo Anual para el año dos mil diez y ocho, Libro de sueldos y Salarios para el año dos mil diez y ocho y el Acta de Verificación de bienes Municipales, del presente informe entregan un ejemplar para el expediente de esta Acta; Oído y suficientemente discutido el informe de gestión Municipal periodo dos mil catorce al dos mil diez y ocho el señor Alcalde Municipal lo somete a aprobación ante la honorable corporación Municipal y Asamblea presente quienes levantando la mano en señal de aceptación por Unanimidad de votos lo aprueban.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Geovanny Francisco López, Roberto Antonio Larios, Marco Antonio Mendoza, Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal


Recebido
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
AUDITOR
6-2-2018.



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 164 al 165, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...CUARTO:** Seguidamente el señor Alcalde Municipal da la palabra al jefe del departamento de contabilidad y presupuesto José Luis Rodríguez y la jefa de la Unidad Técnica Municipal María Lourdes Valladares quienes a través de una presentación de diapositivas dan a conocer el informe de gestión Municipal del periodo dos mil catorce al dos mil diez y ocho, mediante el cual dan a conocer en detalle el informe técnico de los proyectos ejecutados en cada sector con su descripción, ubicación y el fondo ejecutado; de dicho informe entregan un ejemplar para el expediente de esta acta; Oído y suficientemente discutido el informe que antecede el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la honorable corporación y Asamblea presente quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 165 al 171, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...QUINTO:** Seguidamente el jefe del departamento de contabilidad y presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Elvin Alberto Reyes presentan los siguientes informes; 1) se presentaron las formas 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13 y 14 de la rendición de cuentas G.L acumulada al cuarto trimestre del año dos mil diez y siete con todas sus notas aclaratorias y opinión del auditor interno Municipal serrando con la liquidación del presupuesto de forma 01 acumulada siguiente; **INGRESOS:** con un presupuesto inicial de L. 29,773,467.00; con una ampliación de L. 1,433,618.24; para un presupuesto definitivo de L. 31,207,085.24; Los ingresos devengados por L. 34,554,898.58; Los ingresos recaudados por L. 23,497,147.07 y los ingresos pendiente de recaudar por L. 11,057,751.51; con la aclaración que en el año dos mil diez y seis se cerró con un déficit de L. 3,587,845.91 y al liquidar el primer trimestre del año dos mil diez y siete el sistema SAMI nos generó automáticamente una disminución por la cantidad antes mencionada reflejándose esta en la columna de ampliaciones de la forma 01, por este motivo registramos esta disminución en la columna de ampliaciones de la forma 02 y la forma 03 con el fin de mantener el equilibrio presupuestario; Forma 02-Acumulada Liquidación del presupuesto de egresos por cada programa así; Servicios Municipales generales con un presupuesto inicial de L. 9,042,395.05; En modificaciones se aprobó una ampliación de L. -2,163,272.22; traspasos en mas por la suma de L. 1,256,862.24; traspasos en menos por L. 2,161,605.07; con un presupuesto vigente de L. 5,974,380.00; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 7,956,218.92; con fondo 12 L. 1,516,907.61; obligaciones pagadas con fondo 11 L. 7,578,563.91; con fondo 12 L. 1,516,907.61 y obligaciones pendientes de pago con fondo 11 L. 377,655.01; Servicios Públicos con un presupuesto inicial de L. 1,336,000.00; en modificaciones se aprobaron traspasos en menos por la suma de L. 97,109.86; para un presupuesto vigente de L. 1,238,890.14; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 780,916.19; con fondo 12 L. 442,133.81; obligaciones pagadas con fondo 11 L. 778,666.19; con fondo 12 L. 442,133.81; obligaciones pendiente de pago con fondo 11 L. 2,250.00; Desarrollo social cultural y comunitario con un presupuesto inicial de L. 8,242,180.20; En modificaciones se aprobó una ampliación de L. 1,833,123.87; un traspaso en mas de L. 3,141,434.59; un traspaso en menos de L. 1,901,168.33; para un presupuesto vigente de L. 11,315,570.33; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 998,885.92; con fondo 12 L. 7,813,754.16; obligaciones pagadas con fondo 11 L. 998,885.92; con fondo 12 L. 6,427,032.96; obligaciones pendientes de pago con fondo 12 L. 1,386,721.20; Desarrollo y protección Ambiental con un presupuesto inicial de L. 300,000.00; En modificaciones se aprobó un traspaso en mas por L. 191,750.00; Traspaso en menos por L. 370,950.00; para un presupuesto vigente de L. 120,800.00; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 86,825.00; con fondo 12 L. 33,975.00; obligaciones pagadas con fondo 11 L. 86,825.00; con fondo 12 L. 33,975.00; Infraestructura Municipal con un presupuesto inicial de L. 9,429,195.05; En modificaciones se aprobó una ampliación de L. 1,520,938.34; traspasos en mas por L. 2,786,404.84; traspasos en menos por L. 2,845,618.41; para un presupuesto vigente de L. 10,890,919.82; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 2,267,413.74;



con fondo 12 L. 2,996,409.72; con otros fondos L. 316,959.19; obligaciones pagadas con fondo 11 L. 2,267,413.74; con fondo 12 la suma de L. 1,707,987.20; con otros fondos L. 316,959.19; obligaciones pendientes de pago con fondo 12 L. 1,288,422.52; Desarrollo Económico con un presupuesto inicial de L. 1,423,696.70; En modificaciones se aprobó una ampliación de L. 242,828.25; para un presupuesto vigente de L. 1,666,524.95; obligaciones contraídas en el año con fondo 12 L. 692,754.66; obligaciones pendientes de pago con fondo 12 L. 48,880.00; Forma 03 Acumulada Liquidación del presupuesto de egresos consolidado con un presupuesto inicial de L. 29,773,467.00; En modificaciones se aprobó una ampliación de L. 1,433,618.24; un traspaso en mas de L. 7,376,451.67; un traspaso en menos por L. 7,376,451.67; para un presupuesto vigente de L. 31,207,085.24; obligaciones contraídas en el año con fondo 11 L. 12,090,259.77; con fondo 12 L. 13,544,814.96; con otros fondos L. 316,959.19; obligaciones pendientes de pago con fondo 11 L. 379,905.05; con fondo 12 L. 2,724,023.72; obligaciones pagadas en el año con fondo 11 por L. 11,710,354.76; con fondo 12 por L. 10,820,791.24; con otros fondos por L. 316,959.19; Forma 04 Acumulada con ingresos devengados por L. 34,554,898.58; menos obligaciones contraídas en el año por L. 25,952,033.92; para un resultado presupuestario (superávit) L. 8,602,864.66; un resultado presupuestario ajustado de L. 8,602,864.66; con ingresos recaudados por L. 23,497,147.07; menos obligaciones pagadas en el año por L. 22,848,105.19; para un resultado presupuestario (superávit) de L. 949,041.88; Forma 05 Acumulada caja General con una sumatoria de efectivo de L. 1,000.00; y un valor asignado para cambio L. 1,000.00; Forma 06 Acumulada arqueo de caja chica con una sumatoria de efectivo por L. 10,000.00; una diferencia de L. 0.00; Forma 07 Acumulada cuenta de tesorería A.- Efectivo y Banco con un saldo inicial del periodo de L. -3,362,705.87; Entradas de efectivo del periodo por la suma de L. 27,263,332.47; disponible total L. 23,900,626.60; pagos del periodo L. 22,847,835.38; para un saldo final del ejercicio de L. 1,052,791.22; B.- Existencia en caja L. 11,000.00; c.- Saldo en Bancos según constancias con una sumatoria de saldos de L. 1,515,742.09; D.- Consolidación Bancaria conciliada con saldos según libros de la Municipalidad así; saldo del periodo por la suma de L. 1,041,791.22; Notas de debito por L. 225,140.04; para un saldo conciliado del periodo según libros de L. 816,651.18; Saldos en Bancos así; saldo del periodo L. 1,515,742.09; cheques emitidos y no cobrados L. 962,787.40; depósitos en transito L. 263,696.49; para un saldo conciliado del periodo según Bancos L. 816,651.18; con la aclaración que hay que considerar como saldo inicial del periodo dos mil diez y siete la cantidad de L. -3,587,845.91; y no la cantidad de L. -3,362,705.87; porque este valor es incorrecto al registrar erróneamente el saldo inicial cuando se implementó el sistema SAMI en el año dos mil trece encontrándose una diferencia de L. 225,140.04; por este motivo se realiza ajuste registrado esta cantidad es conciliación bancaria consolidada; Forma 08 Acumulada control financiero manifestando que esta Municipalidad al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y siete no tiene prestamos bancarios pendientes de pago; Forma 09 Acumulada control de bienes Muebles Inmuebles así; Terrenos L. 26,468,111.59; Edificios L. 10,258,608.19; Equipo de Oficina L. 1,579,762.00; Maquinaria de Construcción L. 133,000.00; Equipo de Transporte L. 520,000.00; para un total de bienes Muebles e Inmuebles de L. 38,959,481.78; Forma 10 Acumulada Informe de proyectos con un presupuesto anual aprobado de L. 13,128,937.99; una ampliación de L. 3,167,285.23; un traspaso en mas de L. 4,575,161.55; traspasos en menos por L. 4,403,250.96; para un presupuesto definitivo de L. 16,488,133.81; fondos utilizados propios L. 2,267,413.74; fondos de transferencia L. 4,580,019.85, otros fondos L. 316,959.19; con un presupuesto ejecutado de L. 7,164,392.78 y un monto pendiente de ejecutar de L. 9,323,741.03; Forma 11 Acumulada Estado de Ingresos y Egresos así; **INGRESOS:** Ingresos Totales L. 23,497,147.07; Ingresos corrientes L. 12,061,999.07; Ingresos de Capital L. 11,435,148.00; Egresos Totales L. 22,848,105.19; Gastos de funcionamiento L. 10,748,086.00; Gastos de Inversión por L. 12,100,019.19; para una disponibilidad del ejercicio (superávit) de L. 649,041.88; Forma 12 Acumulada Balance General así; Activos L. 53,192,827.28; bienes capitalizables L. 36,726,719.78; Maquinaria, equipo de oficina y otros L. 1,579,762.00; Equipo de construcción, transporte e industriales L. 653,000.00; construcción, adición y mejoras de edificios y obras L. 2,122,802.77;



Incremento de caja y Bancos L. 1,052,791.22; Incremento de cuentas a cobrar por L. 11,057,751.51; Pasivo por L. 3,103,928.73; Pasivo a corto plazo por L. 3,103,928.73; Patrimonio L. 50,088,898.55; Patrimonio Acumulado L. 25,794,430.31; Disponibilidad del ejercicio (superávit) L. 649,041.88; Pasivos más patrimonio L. 53,192,827.28; Forma 13 Acumulada Estado de ingresos y egresos comparativos así; Ingresos año 2017 L. 23,497,147.07; Ingresos año 2016 L. 29,497,101.10; para una diferencia de L. -5,999,954.03; Egresos año 2017 L. 22,848,105.19; Egresos año 2016 L. 33,084,947.01; para una diferencia de L. -10,236,841.82; para un a disponibilidad del ejercicio (superávit) en el año 2017 de L. 649,041.88; en el año 2016 de L. -3,587,845.91 y una diferencia de L. 4,236,887.79; Forma 14 Acumulada Balances Generales comparativos así; Activos año 2017 por L. 58,234,417.29; Activos año 2016 por L. 26,028,214.83; para una diferencia de L. 32,206,202.46; Pasivos año 2017 L. 3,103,928.73; Pasivos año 2016 por L. 233,784.52; para una diferencia de L. 2,870,144.21; Patrimonio año 2017 por L. 50,088,898.55; Patrimonio año 2016 por L. 25,794,430.31; para una diferencia de L. 7,933,940.62; Pasivos mas patrimonio año 2017 L. 58,234,417.29; Pasivos mas patrimonio año 2016 L. 26,028,214.83; para una diferencia de L. 32,206,202.46; Luego de haber discutido ampliamente el informe que antecede el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la honorable corporación y Asamblea presente quienes levantando la mano en señal de aprobación por unanimidad de votos dan por aprobado el informe relacionado en este punto de acta.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 171 al 172, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEXTO:** Seguidamente el jefe del departamento de contabilidad y presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de tesorería Elvin Alberto Reyes presentan el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diez y siete con el siguiente resumen financiero: Ingresos del trimestre así; Saldos en libros al inicio del trimestre L. -598,120.16; Ingresos recibidos en el trimestre L. 7,935,717.05; para un total disponible de L. 7,337,596.89; menos el gasto ejecutado en el trimestre así; Funcionamiento L. 3,079,984.28; Inversión L. 3,383,430.69; para un total ejecutado de L. 6,463,414.97; con saldos al final del trimestre así; Saldos según Libros L. 649,041.88; Saldos según bancos L. 1,515,742.09; Saldos conciliados al final del trimestre por L. 649,041.88; con la observación que se deberá de considerar como saldo conciliado al final del cuarto trimestre del año dos mil diez y siete la cantidad de L. 649,041.88 según se reporta en la forma 11 y no la cantidad de L. 1,052,791.22 según lo reportado en la forma 07 porque existen diferencias por los siguientes motivos: 1) Registro de entradas extra presupuestarias por L. 178,339.49; y pagos extra presupuestarios por L. -269.81; 2) Registro incorrecto del saldo inicial cuando se implemento el sistema SAMI en el año dos mil trece por una diferencia en mas de L. 225,140.04; Luego de haber discutido ampliamente el informe que antecede el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la honorable corporación y Asamblea presente quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores y Asamblea presente lo aprueban.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folio 172, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** El jefe del departamento de contabilidad y presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Elvin Alberto Reyes presentan para su aprobación cada uno de los estados financieros con sus respectivas notas al cierre del año dos mil diez y siete elaboradas en base a las normas internacionales de contabilidad del sector Publico NICSP.- Luego de haber discutido ampliamente el informe que antecede el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la honorable corporación Municipal y Asamblea presente quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores y Asamblea presente lo dan por aprobado.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 172 al 173, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha la honorable corporación notifica que el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año dos mil diez y siete se formuló, ejecuto y liquidado bajo la modalidad del Pacto Municipal para una vida Mejor.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal




Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaría lleva en el año del dos mil diez y siete, tomo 62, folios del 173 al 174, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 127, Sesión de Cabildo Abierto Celebrado por la honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC siendo las diez y treinta de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil diez y ocho, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramon Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, el señor Ramón Notiel Miranda miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y setenta y un ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...DECIMO:** En esta fecha se presentó para su aprobación la modificación presupuestaria a los Ingresos y Egresos del año dos mil diez y siete por concepto del saldo efectivo del año dos mil diez y seis las que se describen de la forma siguiente:

Disminución al Presupuesto de Ingresos del 01/01/2017 al 31/01/2017

N°	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	31/01/2017	22929001	Saldo efectivo del año anterior (2016)	L. -3,587,845.91
				L. -3,587,845.91

Disminución al Presupuesto de Egresos del 01/01/2017 al 31/01/2017

N°	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	31/01/2017	010811700770775	Gastos devengados y no pagados correspondiente a ejercicios anteriores	L. -3,587,845.91
				L. -3,587,845.91

Luego de haber discutido ampliamente el informe de modificaciones que antecede al señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la honorable corporación y Asamblea presente quienes levantando la mano por unanimidad de votos lo aprueban.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo .- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Marta Albina Pastrana, Horacio Enrique Ruiz, Rosa Margarita Moncada viuda de Vásquez, Ramón Ulises Corrales, Roberto Antonio Larios y Santos Eugenio Izaguirre. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

